



AUTORIZA Y REGULARIZA EL PAGO AL PROVEEDOR
SOCIEDAD DE RADIÓLOGOS DEL NORTE SPA. -

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17039

ANTOFAGASTA, 04 SEP 2025

VISTOS estos antecedentes: Memo N°657 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Unidad de Abastecimiento de este Establecimiento; Circular N° 24 de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por el Director del Hospital Regional de Antofagasta; Soporte Mercado Público de fecha 11 de agosto de 2016, Respuesta a Reclamo INC-1725481-D9Z4, CRM: 0000000309000000494," en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional; Correo Electrónico de Servicios Clínicos de la Unidad de Abastecimiento; Resolución Exenta N°10.899 de 10 de junio de 2025, de este origen; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1574 de 12 de agosto de 2025, por un valor de \$16.348.243;** Recepción conforme N° 0027/2025 de 13 de agosto de 2025, de la Unidad Control de Gestión Administrativa; Memo N°35 de 18 de julio de 2025, de la Unidad de Apoyo de Imagenología; Recepción de Servicio 06/2025, de la Unidad de Apoyo Imagenología; Listado de Pacientes Informes de Resonancia Tomografías Computada; Listado de Pacientes Informes Rayos X; Correos electrónicos de respaldo por el pago de Servicios; Pre Factura Folio N°44/2025, por un total de \$16.348.243; Recepción de Servicios 06/2025 de 18 de julio de 2025, de la Unidad de Apoyo Imagenología; Listado de Pacientes Informes de Resonancia Tomografías Computada; Listado de Pacientes Informes Rayos X; Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N°2000/2025/266111 de la Dirección del Trabajo; Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 Folio N°8345328876, periodo 202506, del Servicio de Impuestos Internos; Revisión Sobreposición Horaria N°76, proveedor Sociedad de Radiólogos del Norte SpA, Compra de Servicios de Informes de Imagenología, periodo de Junio, de la Unidad de Ley Médica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 257 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por la Unidad de Finanzas; y,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente descentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorandum N°657, de 2025, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a Servicios de Informes de Imagenología para la Unidad de Imagenología del Hospital Regional de Antofagasta, correspondiente a factura sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2025. según el siguiente detalle:

RUT	FACTURA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR	MONTO	RECEPCION CONFORME
76.120.333-9	1574	12/08/2025	SOCIEDAD DE RADIOLOGOS DEL NORTE SPA	\$16.348.243	0027/2025

3.- Que, con fecha 19 de febrero de 2025, la Unidad de Abastecimiento remitió al Referente Técnico de la Unidad de Imagenología los antecedentes necesarios con el objeto de revisar y efectuar las modificaciones pertinentes a las bases de licitación, a fin de iniciar el proceso de renovación de la licitación ID 2258-130-LQ24, obteniendo respuesta formal a este requerimiento el día 1 de abril de 2025.

4.- Que, mediante Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 1574, de fecha 12 de agosto de 2025, por un valor de \$16.348.243, y su respectiva Recepción Conforme N° 0027/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, emitida por la Unidad de Control de Gestión Administrativa, se acreditó la prestación efectiva de los servicios contratados, cumpliéndose con los procedimientos de validación administrativa y financiera establecidos por la normativa vigente.

5.- Que, debido a que no es el primer proceso de este tipo en nuestra institución, la unidad de abastecimiento realizó una consulta al portal de mercado público, para que nos informaran respecto del procedimiento de compras que se debe, seguir el cual se identifica con el "ID N°:INC-1725481-D9Z4" y respuesta realizada por mercado público "CRM: 0000000030900000494" en la cual indica como solución la regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras, el cual debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional.

6.- Que, atendidos los plazos administrativos propios del levantamiento de antecedentes, la publicación de bases y la evaluación de ofertas, la licitación destinada a asegurar la continuidad y cobertura de los Servicios de Informes de Imagenología, bajo el ID 2258-83-LQ25, fue adjudicada con fecha 10 de junio de 2025.

7.- Que, durante el mes de junio del presente año, la licitación ID 2258-130-LQ24 registraba un saldo disponible de \$14.280.734, monto que resultó insuficiente para solventar el total del consumo correspondiente al período, generándose un desfase financiero que comprometió la continuidad operativa del servicio.

8.- Que, si bien la adjudicación de la nueva licitación permitía iniciar la prestación de servicios a contar del mes de junio de 2025, otorgando continuidad a la demanda asistencial, el proceso de integración del nuevo proveedor a los sistemas internos del Hospital presentó incidencias de carácter técnico que afectaron la interoperabilidad de plataformas y el enrolamiento operativo dentro de los plazos establecidos.

9.- Que, en atención a lo anterior, se hace necesario regularizar la situación administrativa del Servicios de Informes de Imagenología para la Unidad de Imagenología del Hospital Regional de Antofagasta, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y financieras del Servicio de Salud de Antofagasta, así como resguardar el principio de continuidad de la atención en salud a los usuarios del sistema público. si bien es cierto esta compra no se efectuaron bajo la ley N° 19.886, tal circunstancia no exime a este nosocomio a solucionar los bienes y servicios efectivamente prestados, ello, por cuanto sostener lo contrario importaría, en definitiva, un enriquecimiento sin causa en favor de esta entidad (aplica criterio en el dictamen N° 57.642, de 2007, de la Contraloría General).

10.- Por tales razones, procede regularizar el pago de la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°1574 de 12 de agosto de 2025, por un valor de \$16.348.243, del proveedor Sociedad de Radiólogos del Norte SpA Rut 76.120.333-9, correspondiente a Servicios de Informes de Imagenología para la Unidad de Imagenología del Hospital Regional de Antofagasta.

RESUELVO

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N°2.763, de 1979; D.S. N°140 de 2004; Decreto N°38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N°21.722, de 2024, sobre Presupuesto del Sector Público año 2025; Ley 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado; D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; Plan Anual de Compras año 2025, aprobado por Resolución Exenta N°2392, de fecha 28 de enero de 2025; Resolución Exenta RA N° 3150, de 2023, del Servicio de Salud de Antofagasta; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

R E S U E L V O:

SOCIEDAD DE RADIOLÓGICOS DEL NORTE SPA Rut 76.120.333-9, domiciliado en domiciliado en 14 de Febrero #1793 401, Antofagasta, Antofagasta, Región de Antofagasta, por los Servicios de Informes de Imagenología para la Unidad de Imagenología del Hospital Regional de Antofagasta.

2º DÉJESE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de **\$16.348.243. (Dieciséis millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos)**

Exenta Electrónica N°1574 de 12 de agosto de 2025, por un valor de \$16.348.243, emitida por el proveedor **Sociedad de Radiólogos del Norte SpA.**, por la suma de dinero indicada en el resuelvo 2º de la presente resolución, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y refrendados por la Unidad respectiva.

4º IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem Presupuestario N° 221299900201, denominado **“Compra de Exámenes”**, correspondiente al año 2025.

Portal Banner de Transparencia Activa.

5º PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HOSPITAL REGIONAL
DIRECTOR
ANTOFAGASTA
ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: N° 961/2025
- Subdirección Administrativa
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Subdirección Médica
- Oficina de Partes


HOSPITAL REGIONAL
MINISTRO DE FE
ANTOFAGASTA
MINISTRO DE FE